

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312831
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Por tratarse de una titulación con doble currículum, se vuelve especialmente necesario el seguimiento del correcto desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada. La exposición de los puntos fuertes de la titulación, como la elevada demanda y la elevada tasa de rendimiento, debería estar fundamentada en el examen y el análisis de datos concretos. Se han identificado algunas dificultades importantes,

como las disfunciones de horarios entre las dos titulaciones vinculadas, lo que debe subsanarse por los medios convenientes.

Por otra parte, se señala que solo se ha producido una revisión del título, motivada por el descenso de matrícula, pero no se indica si se han dispuesto medios para solventar la dificultad, tampoco se ha hecho un seguimiento de la misma. El balance de fortalezas y debilidades no parece cubrir todos los aspectos de la titulación.

Se recomienda mayor grado de concreción en las evidencias sobre el desarrollo del título, con elementos que permitan la comparativa entre cursos y respecto de las previsiones de la memoria verificada.

Se recomienda conferir al autoinforme carácter evolutivo, de modo que visualice la andadura de la titulación.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

La información disponible sobre el SIGC es excesivamente general y vaga, sin presencia de datos concretos fiables que avalen el balance positivo que se ofrece del funcionamiento de este órgano. Se indica que el sistema ha sido puesto en marcha por la Universidad de Sevilla y que ha permitido mejorar la planificación y coordinación docente, así como los protocolos de elaboración y evaluación de los TFMs y el mejor aprovechamiento de los espacios disponibles para la docencia. No obstante, debería recoger una descripción más prolija acerca de las medidas y decisiones que se hayan tomado a raíz de los trabajos de la Comisión de Calidad. Los únicos aspectos que no se han implantando del SIGC se refieren a dimensiones como las prácticas, que no están contempladas por la titulación.

Se recomienda que:

1. Para visibilizar mejor la dinámica de funcionamiento de la CGIC, es necesario contar con un enlace a las Actas de dicho órgano, o bien con un resumen/balance de los cambios más significativos y de los acuerdos adoptados por el mismo.
2. Explicitar los procedimientos para detectar debilidades y proponer mejoras. Por ejemplo, si se señalan limitaciones en la calidad de las encuestas, deben ser analizados los procesos y posteriormente diseñados los medios para mejorarlas.

En cuanto al gestor documental, y si bien se menciona el gestor LOGROS, destinado a recoger y archivar los documentos del título, no se evalúa la eficiencia de la herramienta. Tampoco se estima su usabilidad ni su impacto en el control de calidad.

Se recomienda valorar la funcionalidad del gestor documental, así como su incidencia en los procesos de mejora del título.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información aportada es insuficiente.

El máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna ha renovado recientemente su acreditación y debe disponer de información actualizada sobre profesorado que imparte el título en relación a las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación.

Los datos aportados no contienen información sobre la adecuación del profesorado a la titulación, ni tampoco sobre su proporcionalidad respecto al número de estudiantes. No se aportan datos relativos a los sexenios ni a la experiencia docente en las áreas de interés para la titulación y que garanticen la formación académica y profesional

de los estudiantes.

En el autoinforme se reconoce que el profesorado debe comprometerse más con los programas de proyectos de innovación de la Univ. de Sevilla y definir su perfil pedagógico y de especialización, pero no se señalan procedimientos de mejora para lograrlo. Tampoco se incluyen datos acerca de los mecanismos de coordinación docente ni de fórmulas de sustituciones entre profesores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

1. Definir la plantilla de profesorado por sus dimensiones de especialización y en función de los itinerarios formativos del máster.
2. Clarificar los mecanismos de coordinación entre profesores y materias, de modo que se explicita la cobertura de los itinerarios formativos, y esto garantice la preparación de los estudiantes.
3. Explicitar los mecanismos de sustitución y de cobertura de vacíos docentes.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

La información aportada es insuficiente. El máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna ha renovado recientemente su acreditación y debe disponer de información actualizada sobre infraestructuras, servicios y dotación de recursos del título en relación a las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación.

El análisis de los recursos materiales de la titulación podrían no está contemplado en todas sus dimensiones. Se concede mucha importancia al acceso a la red, pero quedan sin describir otros aspectos relacionados con la funcionalidad y optimización de recursos de los locales disponibles y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje. No se atiende suficientemente a la detección de deficiencias del personal técnico de apoyo de administración y servicios, crucial para el buen funcionamiento de la titulación.

El tratamiento de la orientación académica y profesional es limitado, se deja en buena parte en manos de la autoinformación que el estudiante podría conseguir con ayuda de la web y de canales informativos con noticias sobre filosofía. Al margen de estas fuentes, la estructura de la titulación y los responsables académicos del máster deberían incluir orientaciones profesionales y académicas en la formación de los estudiantes, La especialización concreta del profesorado resulta clave.

Se recomienda:

1. Valorar las infraestructuras, los servicios y los materiales formativos en función del número de estudiantes y en función de los itinerarios formativos.
2. Explicitar las infraestructuras (puestos en biblioteca, en salas de informática), los servicios (audiovisuales, interactivos, institucionales), los materiales (soporte escrito, soporte interactivo, soporte electrónico) y evaluar su rendimiento en la formación de los alumnos del máster.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Si bien se analizan los valores, destacando lo positivo de la tasa de rendimiento y éxito en los estudios, incluida la elaboración del TFM, y se reconocen algunas vertientes de debilidad, como la baja tasa de demanda y ocupación, que los responsables del título consideran estructurales y no remediabiles mediante la introducción de medidas eficaces, no obstante no se analizan en sus detalles y causas. Convendría examinar, por ejemplo, las tasas de rendimiento y de éxito y la baja satisfacción de los estudiantes con la formación recibida. Y, en paralelo, prestar atención a la escasa participación del profesorado en proyectos de innovación docente. De tales análisis sobre hechos y posibles causas, deben derivar acciones de mejora .

Se recomienda:

1. Un examen cuidadoso de los resultados de los indicadores, que permita diseñar acciones de mejora sobre las debilidades detectadas.
2. El examen debe ser comparativo entre los indicadores. Comparativo entre las fases de implantación y lo previsto en la memoria. Comparativo entre la titulación y otras titulaciones de la Universidad y de otras Universidades.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

Estado de las acciones de obligado cumplimiento, las modificaciones y las recomendaciones contenidas en el informe de renovación.

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se debe mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC, abordando los aspectos más relevantes en el desarrollo del título e identificando debidamente áreas de mejora.

Contemplada, sin resolver: 'Estudio de las deficiencias de los planes de mejora anteriores. Puesta en común en las Segundas Jornadas de Difusión de la Calidad de los Títulos de la Facultad de Filosofía de los resultados de análisis de las Primeras Jornadas y de las propuestas de las Comisiones de Garantía de Calidad, trasladadas a Junta de Centro'.

2. Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas

Contemplada, sin resolver: 'Institucionalmente, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se está llevando a cabo el compromiso establecido de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores. Todo ello, dará lugar a la v5 del SGCT de la Universidad de Sevilla.

3. Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y rendimiento, y, sobre todo, reducir la de abandono

Atendida, sin resolver: 'Análisis pormenorizado de las tasas de graduación, rendimiento y abandono del título'

4. Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores

Contemplada, sin resolver: 'Institucionalmente, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se está llevando a cabo el compromiso establecido de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores. Todo ello, dará lugar a la v5 del SGCT de la Universidad de Sevilla'

5. Se debe contar con indicadores de satisfacción de los empleadores.

Contemplada, sin resolver: 'Se plantea encuestar a los empleadores para conocer su grado de satisfacción con la formación recibida por sus empleados'

6. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años

Contemplada, sin resolver: 'Institucionalmente, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se está llevando a cabo el compromiso establecido de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores. Todo ello, dará lugar a la v5 del SGCT de la Universidad de Sevilla'.

Modificaciones:

1. Se debe adoptar un verdadero plan de mejora, priorizando sus acciones y planificando su seguimiento, a fin de dotar al SGC de la fortaleza que necesita para el aprovechamiento óptimo de la titulación

Atendida: 'Modificación redundante con respecto a la número 1. Remitimos a los especificado allí'

Recomendaciones:

1. Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan

Atendida, en curso: 'Análisis y cotejo de las informaciones vertidas en la página web del título y de la Memoria de Verificación, a fin de homogeneizarlas'

2. Se recomienda adoptar acciones para mejorar la satisfacción con la información publicada sobre el título, sobre todo entre los estudiantes, y recoger las opiniones de egresados y empleadores

Contemplada, sin resolver: 'Análisis de la información disponible sobre el título, a fin de detectar posibles deficiencias que puedan afectar al grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados'.

3. Se recomienda mejorar el dinamismo de la Guía docente del título para facilitar su consulta.

Atendida, sin resolver: 'Se estudia la viabilidad de distintos formatos para agilizar la consulta de la Guía Docente y mejorar su funcionalidad'.

4. Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC

Atendida, sin resolver: 'Realización de unas nuevas jornadas de difusión de la calidad en las que se informe a todos los agentes implicados de las características, procedimientos y demás información relevante relativa al SGC. Se pretende que estas jornadas adquieran una periodicidad cuando menos anual, programando ya una para este curso'.

5. Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título

Contemplada, sin resolver: 'Elaboración del Manual de Calidad del título'

6. Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propio

Contemplada, sin resolver: 'Se plantea crear un buzón propio tanto físico como virtual de quejas y sugerencias para el título'

7. Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de implicar a ambos colectivos en el desarrollo y acciones de mejora del título

Contemplada, sin resolver: 'Actualización de la base de datos de egresados e inicio de una base de datos de empleadores'

8. Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la

motivación de la comunidad universitaria para participar en ella

Contemplada, sin resolver: 'Organización de las Jornadas de Calidad del centro'

9. Se recomienda aportar datos que permitan evaluar las acciones adoptadas para mejorar el diseño, organización y desarrollo del título.

No considerada: 'No procede. Competencia de los servicios centrales'

10. Se recomienda adoptar análisis que mejoren el grado de satisfacción del profesorado y, sobre todo, de los estudiantes con el título.

Contemplada, sin resolver: 'Una vez valorados positivamente por la CGCT, en su reunión de martes, 8 de marzo, los datos aportados al respecto por las primeras Jornadas de Difusión de la Calidad de los títulos, se proponen acciones de mejora específicas que atiendan al grado de satisfacción de cada colectivo (acción 1) y ahondar en el análisis en las siguientes Jornadas (3)'.

11. Se recomienda recoger información de los empleadores a este respecto

Considerada, sin resolver: 'Encuestas a los empleadores acerca de su satisfacción con el título'

12. Se recomienda adoptar acciones que resulten en una mejora de los procedimientos de coordinación y en el incremento del nivel de satisfacción del profesorado con ellos.

Contemplada, sin resolver: 'Dinamización y propuesta de normalización de los equipos docentes'

13. Se recomienda incentivar la participación activa del PDI en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, utilizando la plataforma virtual y contestando las encuestas anuales.

Contemplada, sin resolver: 'Incentivación de la participación del pdi en proyectos de innovación docente, uso de la plataforma virtual y otras actividades del Plan Propio de Docencia'

14. Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la Normativa Interna de Regulación de los Trabajos de Fin Máster del Máster en Filosofía y Cultura Moderna que figura en la página de la Facultad

No considerada, sin resolver: 'No procede. Competencia de los servicios centrales'

15. Se recomienda adoptar acciones para potenciar la difusión, especialmente entre el alumnado, de los recursos complementarios disponibles para el título.

Atendida, en curso: 'Se ha potenciado la difusión de los recursos complementarios mediante las Jornadas de Difusión de la Calidad de los Títulos, mediante paneles informativos en el centro y la acción directa de la Coordinadora del Máster en sus reuniones informativas con los alumnos. Asimismo, se plantea ahora la colaboración en la difusión de información y orientación sobre actividades dirigidas al alumnado de aquellos alumnos que obtengan beca de formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la colaboración en tareas de dinamización de Centro, cuyo plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 18 de marzo de 2016.'

16. Se recomienda que las figuras de Orientador Académico y de Tutor de Seguimiento no recaigan en quienes ya tienen responsabilidades en la gestión del título

Contemplada, resolución en curso: 'Creación del POAT y definición del papel y de las funciones del Orientador Académico y del Tutor de Seguimiento'

17. Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM.

Contemplada, sin resolver: 'Se plantea realizar encuestas a los alumnos relativas a la adquisición de competencias'.

18. Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los resultados del aprendizaje .

Contemplada, sin resolver: 'Análisis pormenorizado de los indicadores relativos a los resultados de aprendizaje'.

19. Se recomienda adoptar acciones para reducir la tasa de abandono del título.

Contemplada, sin resolver: 'Estudios y toma de decisiones relativas a la tasa de abandono del título'.

20. Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos.

Atendida, sin resolver: 'Incentivación de la participación en la recogida de datos en las Jornadas de Calidad'.

21. Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título, así como considerar las posibles causas del pronunciado descenso de éste último indicador.

Contemplada, sin resolver: 'Análisis pormenorizado de la discrepancia entre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado y con el título'.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

En el plan de mejora propuesto, se valora muy especialmente la convocatoria de un programa propio de proyectos de innovación del centro y el propósito de eliminar las incompatibilidades horarias actuales de las dos titulaciones combinadas. No obstante, deben ofrecerse más detalles sobre las funciones y los mecanismos de funcionamiento del POAT, así como en lo que alcanza a los medios de difusión de la titulación y al incremento de la satisfacción del alumnado con la información recibida sobre los estudios antes de su matrícula y con la temporalidad de elaboración y evaluación de los TFM.

Se recomienda:

1. Un seguimiento regular y cuidadoso de los logros de cada acción de mejora diseñada. El calendario en el proceso de aplicación es capital.
2. Una ampliación de las acciones de mejora que incluyan aspectos de coordinación entre profesores y materias.
3. Una comparativa evolutiva de la incidencia de los resultados de las mejoras en las distintas fases de implantación del título.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Por tratarse de una titulación con doble currículum, se vuelve especialmente necesario el seguimiento del correcto desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada. Pero la información aducida es general y vaga. Por ejemplo, los datos aportados no contienen información sobre la adecuación del profesorado a la titulación, ni tampoco sobre su proporcionalidad respecto al número de estudiantes. No se aportan datos relativos a la experiencia docente en las áreas de interés para la titulación y que garanticen la formación académica y profesional de los estudiantes. Es necesario definir la plantilla de profesorado por sus dimensiones de especialización y en función de los itinerarios formativos del máster. Es imprescindible clarificar los mecanismos de coordinación entre profesores y materias, de modo que se explicita la cobertura de los itinerarios formativos, y esto garantice la preparación de los estudiantes. En definitiva, se recomienda mayor grado de concreción en las evidencias sobre el desarrollo del título, con elementos que permitan la comparativa entre cursos y respecto de las previsiones de la memoria verificada. Al hilo de estas consideraciones, la resolución de todas las acciones de obligado cumplimiento, modificaciones y recomendaciones del informe de renovación se vuelve crucial.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**